



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad CU-073-24, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, Área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, publicada en la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 3 de febrero de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	OB8F+2QAza1/A2jfk5S2A==	Fecha	20/02/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/OB8F%2B2QAza1%2FA2jfk5S2A%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	MjVwt5/gXGvost6qwSQFEg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MjVwt5%2FgXGvost6qwSQFEg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		Lenguajes y Sistemas Informáticos	
DEPARTAMENTO			
Lenguajes y Sistemas Informáticos			
PERFIL DE LA PLAZA			
Ingeniería de Requisitos			
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA	
24/01/2025	27/01/2025	CU-073-24	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de febrero de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Óscar Pastor López

Fdo.: Juan Manuel Murillo Rodríguez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Dolores Lozano Pérez

Fdo.: María del Mar Gallardo Melgarejo

Fdo.: Mario Gerardo Piattini Velthuis

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	k+9Nvf7d561l1L5qCEifHw==	Fecha	14/02/2025
Firmado Por	Juan Manuel Murillo Rodriguez		
	Mario Gerardo Piattini Velthuis		
	María del Mar Gallardo Melgarejo		
	María Dolores Lozano Perez		
	Oscar Pastor Lopez		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k%2B9Nvf7d561l1L5qCEifHw%3D%3D	Página	1/3

Código Seguro De Verificación	MjVwt5/gXGvost6qwSQFEg==	Fecha	24/02/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MjVwt5%2FgXGvost6qwSQFEg%3D%3D		

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Historial académico ajustado al perfil de la plaza (hasta 5 puntos)
 - Títulos académicos.
 - Estancias en otras universidades y centros de investigación.
 - Otros méritos relacionados con el historial académico.
2. Historial y experiencia docente ajustados al perfil de la plaza (hasta 25 puntos)
 - Experiencia docente reglada en grado y postgrado en materias y titulaciones afines al perfil de la plaza.
 - Coordinación y puesta a punto de asignaturas y laboratorios docentes.
 - Participación y dirección de proyectos de innovación docente.
 - Informes de evaluación de la actividad docente.
 - Dirección de trabajos fin de estudios.
 - Otros méritos relacionados con el historial docente
3. Historial y experiencia investigadora ajustados al perfil de la plaza (hasta 25 puntos)
 - Calidad de la actividad investigadora relacionada con las líneas de investigación similares a las del departamento.
 - Publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio, así como su repercusión e índice de impacto.
 - Ponencias en congresos nacionales e internacionales relacionados con las líneas de investigación del departamento.
 - Participación y dirección de proyectos de investigación competitivos nacionales e internacionales.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.
4. Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad ajustados al perfil de la plaza (hasta 25 puntos)
 - Patentes concedidas y programas de ordenador registrados.
 - Participación y dirección de contratos con empresas y entidades.
 - Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.
5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
 - Se valorará la claridad de la presentación y la defensa del programa de la asignatura y del proyecto docente e investigador.
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil de la plaza (hasta 5 puntos)
 - Se valorarán los contenidos teórico-prácticos desarrollados en el programa docente y su relación con el perfil docente de la plaza.
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza (hasta 5 puntos).
 - Se valorará el contenido de los proyectos docente e investigador, atendiendo a su fundamentación, novedad, organización y desarrollo, así como su adecuación a los perfiles docente e investigador de la plaza.

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	k+9Nvf7d561l1L5qCEifHw==	Fecha	14/02/2025	
Firmado Por	Juan Manuel Murillo Rodriguez			
	Mario Gerardo Piattini Velthuis			
	María del Mar Gallardo Melgarejo			
	María Dolores Lozano Perez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k%2B9Nvf7d561l1L5qCEifHw%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	MjVwt5/gXGvost6qwSQFEg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MjVwt5%2FgXGvost6qwSQFEg%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

- CALIFICACIÓN FINAL: Puntuación máxima 100 puntos.
- Será la suma de la puntuación obtenida en cada apartado

Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	k+9Nvf7d56lilL5qCEifHw==	Fecha	14/02/2025	
Firmado Por	Juan Manuel Murillo Rodriguez			
	Mario Gerardo Piattini Velthuis			
	María del Mar Gallardo Melgarejo			
	María Dolores Lozano Perez			
	Oscar Pastor Lopez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k%2B9Nvf7d56lilL5qCEifHw%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	MjVwt5/gXGvost6qwSQFEg==	Fecha	24/02/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/MjVwt5%2FgXGvost6qwSQFEg%3D%3D	Página	4/4	